



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Sincelejo, abril 13 de 2026.

Señor

LUIS MIGUEL MARTINEZ MERCADO

PROCESADORA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.S Nit. 901909408-2

Carrera 23 N° 25A-24 P1 La María - Sincelejo

Teléfono: 3107283639

Sincelejo -Sucre

Email Comercial: procbeyali@gmail.com

REF: ACEPTACION DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.319-MC003-2026.

Respetado Señor **LUIS MIGUEL MARTINEZ MERCADO**

Representante legal **PROCESADORA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.S Nit. 901909408-2**

Me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, aceptó su oferta presentada el día 27 de febrero de 2025, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **319-MC003-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Teléfono: 3107283639

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **319-MC003-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	319-03-2026
CONTRATISTA	PROCESADORA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.S Nit. 901909408-2
	Representante legal
	LUIS MIGUEL MARTINEZ MERCADO Identificación: C.C. No. 92501451 de Sincelejo.
	Dirección Comercial: Carrera 23 N° 25A-24 P1 La María - Sincelejo.
	Teléfonos: 3107283639
	Email Comercial: procbeyali@gmail.com
OBJETO	contratar el suministro de agua en bolsa para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable

ALCANCE DEL OBJETO	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento. d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel. e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas. g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida. h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos. n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán
----------------------------------	--

	relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. a) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por la CPMS de Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato. p) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar. q) asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	IT E M	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT.
	1	Agua potable en bolsa de polietileno de baja densidad contenido de 600 ml	Bolsa x 20 unidades	1
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) El proveedor será responsable de los productos que se encuentren en mal estado o con término de vencimiento. d) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres sin costo adicional por concepto de transporte, seguro, embalajes y otros; los elementos serán recibidos por el almacenista de la cárcel. e) El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como mínimo desde las 08:00 A.M a 11:00 A.M y de 2:00 P.M hasta las 04:00 P.M de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos. f) Si los elementos presentan fallas o defectos a causa de material defectuoso, el contratista seleccionado deberá reponerlo en un término no mayor a 48 horas.			

	g) El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de productos y marca reconocida. h) El oferente debe atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. i) Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato. j) Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques. k) Los productos importados deben tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas. l) Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato. m) El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad y garantizar el suministro total de los productos. n) El futuro contratista debe contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral. o) Para efectos de pago allegar la factura o documento equivalente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas; así mismo, el contratista debe subir o adjuntar la factura o documento equivalente a la plataforma SECOP II. p) Realizar entregas parciales de los elementos contratados por la CPMS de C Sincelejo, durante la vigencia del contrato, en un término no mayor de 5 días hábiles previa solicitud del coordinador de proyectos productivos y/o supervisor del contrato. q) El contratista se compromete a firmar las actas parciales de entrega, actas de supervisión y demás documentos relacionados que dieran lugar.
OBLIGACIONES DE La CPMS DE SINCELEJO	La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

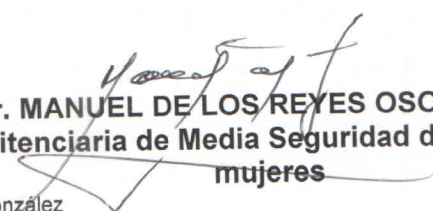
	c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2026												
	El valor total del contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00), excluido IVA. (según artículo 130 de la ley 633 de 2000), los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos serán descontados según la normatividad vigente. <table><tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>Agua potable en bolsa de polietileno de baja densidad contenido de 600 ml</td><td>Bolsa x 20 unidades</td><td>1.600</td><td>\$5.000</td><td>\$8.000.000</td></tr></table> La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los elementos facturados; previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.	ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	1	Agua potable en bolsa de polietileno de baja densidad contenido de 600 ml	Bolsa x 20 unidades	1.600	\$5.000	\$8.000.000
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL								
1	Agua potable en bolsa de polietileno de baja densidad contenido de 600 ml	Bolsa x 20 unidades	1.600	\$5.000	\$8.000.000								
VALOR Y FORMA DE PAGO													

	En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 4426 de fecha 12 de marzo de 2026, Rubro: A-05-01-01-002-004 BEBIDAS (bebidas expendios y asaderos, restaurantes, comidas rápidas) de la Resolución N° 000003 de fecha 02/01/2026 por medio de la cual se asignan partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2026. OBJETO: Contratar el suministro de bebidas no alcohólicas para la comercialización en el proyecto productivo expendio de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo Sucre, Expedido por BERNARDO PINEDA PINEDA responsable de presupuesto del CPMSSIN, por valor VEINTE OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/TE (\$ 28.666.136) de los cuales ya fueron UTILIZADOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$20.663.391), por lo tanto queda un saldo restante de OCHO MILLONES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$8.002.745). aun sin comprometer en dicho CDP.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: • Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más • Calidad del servicio, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más. Las mismas deberán constituirse por el contratista a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, Nit. 823000931-8, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de tres (3) días hábiles siguiente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la señora MARIA DE LOS ANGELES BENITEZ RODRIGUEZ coordinadora de proyectos productivos de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.



LUGAR EJECUCION.	DE	El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.
CUENTA BANCARIA		Cuenta de Ahorros No. 550000003752 a nombre de PROCESADORA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.S Nit 901909408-2 , del Banco Bancolombia .

Atentamente,


Dr. MANUEL DE LOS REYES OSORIO DIAZ
Director la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel Julio González

Revisado por: Manuel De Los Reyes Osorio Díaz. Dirección.

Fecha de elaboración: 13/04/2026.

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMS SINCELEJO\CONTRATACION 2026